

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

**Nº: 136**

**PERIODO LEGISLATIVO: 2021**

**Extracto:**

BLOQUE F.D.T.- P.J. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO A LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO (OSEF) INFORME SOBRE EL ESTADO DE DEUDA QUE TIENE PARA CON LOS PROFESIONALES MÉDICOS DE LA PROVINCIA, INCLUIDOS LOS ITINERANTES Y OTROS ÍTEMS.

Entró en la Sesión de: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Girado a la Comisión Nº: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

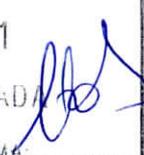
Orden del día Nº: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Bloque F.D.T. - P.J.

2021 – Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial



PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
13 MAY 2021	
MESA DE ENTRADA	
Nº 136	Hs. 11 <sup>00</sup>
FIRMA: 	

## FUNDAMENTOS

### SRA. PRESIDENTE

Por medio del presente pedido de informe, esta Legisladora intenta acceder a información concreta y certera, por parte de la Obra Social del Estado Fueguino (OSEF) sobre: a) el estado de deuda que mantiene para con los profesionales médicos de toda la provincia, incluidos los itinerantes, detallando profesional, periodo y monto adeudado: b) el estado de deuda con los nosocomios públicos y privados de la provincia y los de extraña jurisdicción correspondiéndose a tratamientos derivados: c) el estado de deuda que mantiene con las distintas farmacias de la provincia y las de extraña jurisdicción indicando nombre o razón social de la farmacia y la deuda detallada por periodo: d) detalle de la deuda, si la hubiera de los tres (3) Municipios y de los tres (3) Poderes del Estado Provincial

Que, casi a diario recibo en mi despacho a beneficiarios de la Obra Social con algún reclamo, incertidumbre y planteos sobre el funcionamiento de la misma, por las distintas redes sociales, como así también por diversos medios de comunicación provincial, se advierten las quejas de los beneficiarios de la Obra Social del Estado, ante la falta de cobertura médica, como así también la falta de profesionales que los atiendan por su obra social. Pero más grave aún son los comunicados de los nosocomios privados de nuestra Provincia donde informan a los afiliados de la OSEF que la atención ha quedado suspendida ante la falta de pago de aquella con sus obligaciones contractuales. En ese mismo sentido, las quejas provienen por la falta de medicamentos en la farmacia, y quienes están esperando derivaciones médicas en los retrasos o en ciertos casos derivaciones que no son autorizadas.

Que, no podemos pasar inadvertidas todas estas circunstancias, dado que los ciudadanos fueguinos que tienen la cobertura de la OSEF merecen tener una atención acorde a sus necesidades, y es parte de nuestra labor coadyuvar para su cometido.



Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Bloque F.D.T. - P.J.

"2021 – Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"



En este sentido, es que solicito el acompañamiento de mis pares en el presente pedido de informe.

Prof. Andrea G. FRONTES  
Legisladora Provincial  
PODER LEGISLATIVO



*Poder Legislativo*  
*Provincia de Tierra del Fuego*  
*Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*Bloque F.D.T. - P.J.*

2021 – Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial



## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR,**

### **RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Solicitar a la Obra Social del Estado Fueguino (OSEF) informe

a) el estado de deuda que mantiene para con los profesionales médicos de toda la provincia, incluidos los itinerantes, detallando profesional, periodo y monto adeudado;

b) el estado de deuda con los nosocomios públicos y privados de la provincia y los de extraña jurisdicción correspondiéndose a tratamientos derivados;

c) el estado de deuda que mantiene con las distintas farmacias de la provincia y las de extraña jurisdicción indicando nombre o razón social de la farmacia y la deuda detallada por periodo;

d) detalle de la deuda, si la hubiera de los tres (3) Municipios y de los tres (3) Poderes del Estado Provincial;

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Prof. Andrea G. FREITES  
Legisladora Provincial  
PODER LEGISLATIVO